

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Instrucción número Cuatro de Cartagena

6972 Juicio sobre delito leve 286/2016.

NIG:30016 43 2 2016 0009869

Delito/Delito leve: Delito sin especificar

Denunciante/Querellante: Fátima Ennaji

Contra: Yamina Bandalar, Yamna Benchatar

Don Juan Francisco Fernández Ros, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Cartagena

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de delito leve número 286/2016 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Juzgado de Instrucción número Cuatro de Cartagena.

Sentencia: 00097/2017

Procedimiento: Juicio delito leve 286/2016

Sentencia

Cartagena, 17 de octubre de 2016

S.S.^a doña Emilia Ros Martínez Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Cartagena, en juicio oral por delito leve seguidos con el número 286/16 por un delito leve de amenazas en los que han intervenido: como denunciante Fátima Ennaji que comparece asistida de Ldo. Cristian Alberto Martínez García y como denunciado Yamina Bandalar, en base a los siguientes:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Yamina Bandalar, declarando las costas de oficio.

Notifíquese la presenta resolución con expresa indicación de que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cartagena en el plazo de cinco días, contados a partir del día siguiente a su notificación, debiendo interponer el mismo antes este juzgado mediante escrito formalizado conforme a lo establecido en los arts. 795 y 796 de la L.E. Cr.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Fatima Ennaji, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, expido la presente.

Cartagena, 13 de septiembre de 2017.—El Letrado de la Administración de Justicia.